

Real Sociedad Económica  
de Valencia

1834 0-87

III. Educación n.º 2

Comisión de Educación

Esta Comisión se ha enterado con detenimiento de la exposición que D.ª Vicenta Navarro elevó á la Real Sociedad y V.ª. comunicó en 5.º del mes de Setiembre; en que solicita aquella señora alguna cantidad por vía de jubilación en atención á su terna y edad; y después de haber considerado el asunto en vista de los antecedentes que existen en su Secretaría, ha resuelto informar: Que el ejemplar que cita la Navarro de D.ª Antonia Cantero en apoyo de su petición, se funda en circunstancias muy diversas, pues á esta conca



... la Sociedad jubilaria  
en remuneracion de sus lan-  
gos y buenos servicios y a di-  
cha Navarra la cantidad por  
su dominio en la Llanura  
y otras causas que no debe  
alguno recordar; De modo  
que en la Cantabria fue un pre-  
mio y en la Navarra un car-  
tigo; cuya disparidad revierte  
sobremano la concesion de  
cantidad alguna que en el  
actual estado de frutos del  
suelo le seria sumamente  
de gravamen.  
Se pareció a la Comi-  
sion; La Sociedad sin  
embargo redujera lo que  
estime conveniente; a un  
yo fin lo transcribo a  
V. S. para que reser-  
va devuelto a su supe-

rior conocimiento.  
Dios que a V. S. m. S. S.  
Valencia 14 de Octubre  
de 1834.

De orden de la Comision

Mariano Ant. Manglano  
Secretari

Por Secretari de la N. Sociedad Economica.

